



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:02:28 del día 18 de Junio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:30:59 del día 18 de Junio de 2025. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento.asp?verificador_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13 de junio de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. Jos Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025.- Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA INTERINA DE LA DOCENTE PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA SERVICIOS AUXILIARES Y MEDIOAMBIENTE.- ACUERDOS: PRIMERO.- Nombrar funcionaria interina a Isabel Campos Algar, [REDACTED] desde el 20 de junio de 2025 y hasta finalización de la impartición como docente del certificados de profesionalidad "OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES ADGG0408", en horario flexible de mañana y/o tarde. SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
3º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA INTERINA DEL PERSONAL DE APOYO A	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría [Margarita Rodríguez Martín] y por Primer Teniente de Alcalde [Francisco] en que Ayo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:30:59 de día 18 de Junio de 2025. Francisco Enrique Ayo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento?verificador_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA INSERCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA GESTIÓN DOCUMENTAL Y NERJA SERVICIOS AUXILIARES Y MEDIOAMBIENTE.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Nombrar funcionaria interina a Carmen María Cereto Villasclaras, [REDACTED] a partir del 20 de junio de 2025, como personal de apoyo a la inserción; Adscrita al 50 % en cada uno de los programas subvencionados, en horario flexible de mañana y/o tarde.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.

Aprobado por unanimidad (7).

4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN LABORAL DEL ALUMNADO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA SERVICIOS AUXILIARES Y MEDIOAMBIENTE.-

Aprobado

ACUERDOS:

PRIMERO.- Contratar por un periodo de 12 meses, coincidente con la duración del Programa de Empleo y Formación NERJA SERVICIOS AUXILIARES Y MEDIOAMBIENTE (29/2024/PE/0077), a jornada completa, en horario de mañana y/o tarde, bajo la modalidad contractual de formación en alternancia, previsto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores, al alumnado siguiente:

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:	DNI
CALVENTE RUIZ MARÍA ALEJANDRA	7746****-K
HEREDIA HEREDIA MARÍA LUISA	5315****-V
CAPARRÓS NAVAS MARÍA JOSÉ	5257****-S
PALOMA MARTÍN FRANCISCO	5257****-Z



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Magariño Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Fernández. En que Azaola Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:30:59 de julio de 2025. Francisco Enrique Azaola Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos.do?pes_cod=1&ent_01=1&dt=18/06/2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

GARCÍA DIÁNEZ JOSÉ MANUEL	3203****-F
CORTÉS GARRIDO ASCENSIÓN	2510****-P
CASTILLO ESPINOSA JUAN	2556****-D
SÁNCHEZ GARCÍA MARCOS	5258****-Q
LÓPEZ CECILIA GONZALO	2510****-V
URBANO RAMÍREZ CONCEPCIÓN	5258****-S
GÓMEZ POZO MARÍA TERESA	5258****-C
VILLASCLARAS FERNÁNDEZ MARÍA CARMEN	7746****-M
HERRERO GONZÁLEZ DOLORES	5257****-C
HEREZA OCAÑA MARÍA REMEDIOS	5257****-G
GÁLVEZ VAL VERDE RAFAEL	5257****-A

En caso de baja voluntaria, renuncia al Programa o expulsión disciplinaria se contratará a los suplentes que sean necesarios, por siguiente orden de prelación:

1. Pilar Rodríguez Reina_7746****H
2. Rocío Plaza Herrera_5258****J
3. Rosario Jaime Martín_7746****L
4. Encarnación Guerrero Hidalgo_3337****R
5. Alejandra Rodríguez Vacas_4565****Q
6. María Nieves González Nieto_5258****G



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:02:28 de día 18 de Junio de 2025. Margarta Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde de NERJA a las 13:30:59 de día 18 de Junio de 2025. Francisco Enrique Azares Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos.do?pes_cod=1&ent_01=1&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>7. Rafael Garrido Pérez_5162****M</p> <p>8. Alberto Flores Enrique_3183****X</p> <p>9. Antonio Andrés Casanova Padial_5258****X</p> <p>10. Francisco Martín Platero_7746****Z</p> <p>11. Carmen García Gómez_5315****R</p> <p>12. María Dolores Gómez Doña_7746****A</p> <p>13. Adrián Vegas Barcos_5043****C</p> <p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE DE REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA ED 2025/07.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>Se deja sobre la mesa por unanimidad (7).</p>	Sobre la mesa
6º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO PICK UP PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD DE PLAYAS.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Cancelar la garantía definitiva del contrato de "Suministro de vehículo Pick up para el Servicio de Salvamento y Seguridad de Playas" (expediente 2021/1/S252), constituida mediante aval bancario por la empresa Tecnove, S.L., con CIF B13032750, por importe de 1.573,35 euros, con número</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 18-06-2025 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:14:35 Página 5 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2025 11:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/06/2025 13:30
	ESTADO FIRMADO 18/06/2025 13:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:02:28 de día 18 de Junio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Municipal de NERJA a las 13:30:59 de día 18 de Junio de 2025. Francisco Enrique Azevedo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.aspx?cod=34891_01-18-06-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>de operación contable 320210001977, de fecha 18/05/2021.</p> <p>SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Tecnove, S.L., y a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
7º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE CULTURA PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE NATURALEZA PRIVADA PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DEL TRONO DE LA VIRGEN DE LAS MARAVILLAS DE MARO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Eximir al licitador Orfebrería Cristóbal Martos Muñoz, S.L., con CIF n.º B-29809860, de la acreditación de la solvencia técnica y profesional establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a lo recogido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 11.5 y en vista de que dicho trono fue creado por la entidad Orfebrería Cristóbal Martos Muñoz, S.L., por lo que se considera innecesaria dicha acreditación.</p> <p>SEGUNDO.- Admitir en la licitación para la contratación de naturaleza privada de la restauración del trono de la Virgen de las Maravillas de Maro, propiedad del Obispado de Málaga (expediente 2025/3/S277), a la entidad Orfebrería Cristóbal Martos Muñoz, S.L., con CIF n.º B-29809860, por cumplir la documentación administrativa presentada con los requisitos requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p>TERCERO.- Adjudicar el contrato de naturaleza privada para ejecutar los trabajos restauración del trono de la Virgen de las Maravillas de Maro, propiedad del Obispado de Málaga, a la entidad Orfebrería Cristóbal Martos Muñoz, S.L., con</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 13-06-2025 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:14:35 Página 6 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2025 11:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/06/2025 13:30
	ESTADO FIRMADO 18/06/2025 13:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 13:02:28 del día 18 de Junio de 2025, Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Firmado). En que Ayo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:59 del día 18 de Junio de 2025, Francisco Enrique Ayo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verif_doc?cod_verif=24871_01-18-01-01-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CIF n.º B-29809860, en el precio total de veintinueve mil novecientos ochenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos (29.988,78 euros), IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de ochenta y nueve (89) días naturales, por ser la mejor oferta, conforme al siguiente desglose:

Precio del contrato:

Importe de adjudicación, IVA no incluido:	24.784,12 €
Importe del IVA (21%):	5.204,66 €
Importe de adjudicación, IVA incluido:	29.988,78 €

Plazo de ejecución del contrato: ochenta y nueve (89) días naturales

CUARTO.- Notificar a la entidad Orfebrería Cristóbal Martos Muñoz, S.L., el presente acuerdo, y citarle para la formalización de correspondiente contrato, que deberá realizarse por medios electrónicos dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al día de notificación de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Obispado de Málaga.

SEXTO.- Publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, y al Técnico municipal de Cultura, en su calidad de responsable del contrato.

Aprobado por unanimidad (7).

8º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOTACIONES DEPORTIVAS EN ESPACIOS DE USOS TURÍSTICOS EN LA LOCALIDAD DE NERJA, DENTRO DEL PLAN DE	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 13-09-2026 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:14:35 Página 7 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2025 11:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/06/2025 13:30 ESTADO FIRMADO 18/06/2025 13:30



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Martín y por 'Primer Teniente de Alcalde' Francisco Fernández. En que Azaor Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:30:59 de julio de 2025. Francisco Enrique Azaor Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos.do?pes_cod=1&ent_01=1&dt=1&dt=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) "NERJA SOSTENIBLE" EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar válido el acuerdo de la mesa de contratación de fecha 13 de mayo de 2025 de exclusión del procedimiento de licitación de la oferta realizada por Jopeva Montajes y Mantenimientos S.L, con CIF n.º B-93529790, al no presentar dicho licitador parte de la documentación técnica mínima establecida en la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como no cumplir su oferta con las características técnicas previstas y elementos a suministrar contemplados en la cláusula 4ª de dicho Pliego, siendo todo ello motivo de exclusión, conforme a la cláusula 19.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al artículo 159.4 letra f)1º, de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato relativo a la adquisición e instalación de dotaciones deportivas en espacios de usos turísticos en la localidad de Nerja, dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) "NERJA SOSTENIBLE" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Expediente 2024/17/S252), a la empresa Juegos Kompan S.A., con CIF n.º A-58178161, en el precio de ciento diecinueve mil seiscientos treinta y dos euros con setenta céntimos (119.632,70 €), IVA incluido, por ser la mejor oferta, conforme al siguiente desglose:

Precio del contrato:

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 18-06-2025 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:14:35 Página 8 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2025 11:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/06/2025 13:30
	ESTADO FIRMADO 18/06/2025 13:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:02:28 de día 18 de Junio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde de NERJA a las 13:30:59 de día 18 de Junio de 2025. Francisco Enrique Azañón Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento?cod_verif=18062025_1330



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Precio sin IVA	98.870,00 €
IVA (21%)	20.762,70 €
Precio con IVA	119.632,70 €

Ofrece un plazo de garantía del pavimento de seguridad de la zona 1 (Estadio Enrique López Cuenca) de 72 (setenta y dos) meses. (Garantía mínima: 24 meses).

Se compromete a realizar 4 (cuatro) visitas trimestrales destinadas a la inspección y revisión de la totalidad de las instalaciones. En dichas visitas se procederá a revisar las instalaciones desde el punto de vista de seguridad para el uso de las mismas, una vez realizada la visita se procederá evacuar informe por parte técnico competente, donde se indique si el uso de las instalaciones es conforme y en caso contrario se indicará las subsanaciones y gravedad de las mismas, se dará traslado del correspondiente informe a la Concejalía de Playas.

Dicha adjudicación se motiva en ser la oferta de Juegos Kompan S.A., la única admitida, no superando el precio ofertado el presupuesto base de licitación, por lo que no incurre en presunción de anormalidad, alcanzando su proposición económica la máxima puntuación en los criterios automáticos, así como haber presentado una oferta técnica que cumple con las características mínimas exigidas, y con ello acorde a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, obteniendo por tanto la mayor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Ofertas relativas a criterios evaluables automáticamente:



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:02:28 de día 18 de Junio de 2025, Margrita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde de NERJA, Francisco Enrique Aza, Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Empresa licitadora	Precio ofertado			Ampliación del plazo de garantía del pavimento de seguridad de la zona 1 (Estadio Enrique López Cuenca)	Visitas trimestrales destinadas a la inspección y revisión de la totalidad de las instalaciones
	Base imponible	IVA %	Precio Total		
Jopeva Montajes y mantenimientos S.L.(*)	98.423,88 €	20.669,01 €	119.092,89 €	48 meses	12 visitas trimestrales
Juegos Kompan, S.A.	98.870,00 €	10.762,70 €	109.632,70 €	72 meses	4 visitas trimestrales

(*) La oferta de Jopeva Montajes y mantenimientos S.L., queda excluida por la mesa de contratación al no presentar el licitador parte de la documentación técnica mínima establecida en la cláusula 2ª del PPT, así como no cumplir su oferta con las características técnicas previstas y elementos a suministrar contemplados en la cláusula 4ª del PPT, siendo todo ello motivo de exclusión, conforme a la cláusula 19.3 del PCAP.

Puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente:

Valoración criterios cuantificables de forma automática (máx 100 puntos)				
LICITADOR	Mejor proposición económica (máx. 80 puntos)	Ampliación del plazo de garantía de pavimento de seguridad de la zona 1 (Estadio Enrique López Cuenca) (máx. 10 puntos)	Visitas trimestrales destinadas a la inspección y revisión de la totalidad de las instalaciones (máx. 10 puntos)	Puntuación Total CA
Juegos Kompan S.A.	80,00	10,00	10,00	100,00

Puntuación total y orden de clasificación:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación Total
1º	Juegos Kompan S.A.	100,00

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 18-09-2026 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:14:35 Página 10 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2025 11:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/06/2025 13:30
	ESTADO FIRMADO 18/06/2025 13:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco) en que Azeo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:59 de día 18 de Junio de 2025. Francisco Enrique Azeo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento.asp?verificador_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>TERCERO.- Notificar a Juegos Kompan, S.A., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectuó la correspondiente notificación, de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al licitador que no ha resultado adjudicatario y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Agente de Desarrollo Local municipal y al Ingeniero industrial municipal, en su calidad de responsable del contrato.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
9º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS ACTUACIONES DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DE NERJA, "NERJA SOSTENIBLE" DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE ANDALUCÍA 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Rechazar la oferta presentada por CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS, S.L. (NIF: B93527935), por no haber atendido al requerimiento de justificación de su oferta incurso en presunción de anormalidad y, por tanto, no</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 18-06-2025 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:14:35 Página 11 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2025 11:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/06/2025 13:30 ESTADO FIRMADO 18/06/2025 13:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:59 el día 18 de Junio de 2025. Francisco Enrique-Azevedo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ent_01=1&dt=18/06/2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

acreditarse la viabilidad de la misma.

SEGUNDO.- Aceptar la oferta, inicialmente incurra en presunción de anormalidad, del licitador **AUREN CONSULTORES SP S.L.P.**, (NIF: B87352340), al haber justificado adecuadamente el precio ofertado, en base a los siguientes motivos:

- Existe coherencia entre la propuesta técnica y su oferta económica. En su oferta se respeta el personal mínimo a adscribir al contrato, su cualificación, así como el convenio colectivo de aplicación en el pago de los salarios.
- La experiencia en la realización de prestaciones relacionadas con la gestión de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino en múltiples municipios, en los que ha ejecutado o se encuentra ejecutando trabajos similares, contando con los medios personales y materiales necesarios para su ejecución.
- Conocimiento específico del PSTD de Nerja, al haber participado en su elaboración, lo que le presume mayor eficiencia en la asignación de recursos al no tener que dedicar horas de estudio previo de dicho plan. A ello se une tener presencia territorial en Málaga, reduciendo costes de desplazamientos o dietas del personal adscrito a la ejecución del contrato.

TERCERO.- Adjudicar el contrato para el servicio de asistencia técnica para las actuaciones de planificación, gestión, seguimiento y justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de Nerja, "Nerja Sostenible" dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, (Expediente 2024/6/S218) a la empresa AUREN CONSULTORES SP S.L.P, con CIF n.º B87352340, en el precio de 39.300,80 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:59 de julio de 2025. Francisco Enrique Azevedo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento.asp?cod=1484181000-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Precio de adjudicación del contrato:

Precio sin IVA	32.480,00 €
IVA (21%)	6.820,80 €
Precio con IVA	39.300,80 €

El personal adscrito a la ejecución del contrato cuenta con 11 cursos, jornadas o seminarios de formación específica.

Se compromete a una garantía adicional complementaria a la garantía mínima exigida legalmente, sin coste alguno para el órgano de contratación de 4 semestres.

La adjudicación se motiva al haber presentado AUREN CONSULTORES SP S.L.P, una de las mejores *memorias – ofertas técnicas* de las admitidas, en cuanto a la comprensión del proyecto, la capacidad de ejecución del mismo, sistema de seguimiento, etc; así como haber presentado una proposición económica que alcanza la máxima puntuación en los criterios automáticos, siendo el criterio del precio el aspecto determinante para la adjudicación a su favor. Por todo ello, ha obtenido la mejor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor (máximo 45 puntos):

Criterios sujetos a juicio de valor					
Cláusula 23.B.1 PCAP: Memoria - Oferta Técnica (Máximo 45 puntos)					
Licitador	Criterio 1. Comprensión del proyecto y propuesta técnica (hasta 30 puntos)	Criterio 2. Capacidad de ejecución (hasta 5 puntos)	Criterio 3. Sistema de seguimiento (hasta 5 puntos)	Criterio 4. Valor añadido (hasta 5 puntos)	Total Puntuación JV
AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	30,00	5,00	5,00	3,00	43,00
CLAVE 3 LICITACIONES Y ROYECTOS, S.L.	10,00	3,00	5,00	0,00	18,00
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.	0,00	5,00	3,00	3,00	11,00
KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Margarita Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Fernández) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:28:59 de julio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento.asp?cod=24891_01-18-06-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

REGLADO ABOGADOS & CONSULTORES S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEEKETING S.L.	10,00	0,00	0,00	1,00	11,00
SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS SL	30,00	5,00	5,00	3,00	43,00
TECHFRIENDLY S.L.	10,00	3,00	5,00	0,00	18,00

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo 55 puntos):

Criterios evaluables de forma automática: Cláusula 23.A. PCAP (Máximo 55 puntos)

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Licitador	Propuesta económica			Criterio de Calidad (Formación específica del personal adscrito a la ejecución del contrato)	Criterio de extensión de garantía (garantía complementaria)
	Precio (sin IVA)	IVA (21%)	Precio (IVA Incluido)		
AUREN CONSULTORES SP S.L.P. *	32.480,00 €	6.820,80 €	39.300,80 €	11 cursos jornadas o seminarios	4 semestres
CLAVE 3 LICITACIONES Y ** PROYECTOS S.L.	46.125,00 €	9.686,25 €	55.811,25 €	12 cursos, jornadas o seminarios	4 semestres
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.	64.615,01 €	13.569,15 €	78.184,16 €	12 cursos, jornadas o seminarios	4 semestres
KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL S.L.	87.158,67 €	18.303,32 €	105.461,99 €	9 cursos, jornadas o seminarios*	4 semestres
REGLADO ABOGADOS & CONSULTORES S.L.	104.990,00 €	22.047,90 €	127.037,90 €	5 cursos, jornadas o seminarios*	4 semestres
SEEKETING S.L.	71.735,54 €	15.064,46 €	86.800,00 €	2 cursos, jornadas o seminarios	4 semestres
SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS S.L.	50.955,37 €	10.700,63 €	61.656,00 €	10 cursos, jornadas o seminarios	4 semestres
TECHFRIENDLY S.L.	86.950,00 €	18.259,50 €	105.209,50 €	5 cursos, jornadas o seminarios	4 semestres



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:02:28 de día 18 de Junio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde de NERJA a las 13:30:59 de día 18 de Junio de 2025. Francisco Enrique Azares Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/pes_cod=14897_01-18-01-01-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- * Oferta admitida a propuesta de la Mesa de contratación de fecha 29 de abril de 2025, al justificar adecuadamente el precio ofertado.
- ** Oferta rechazada a propuesta de la Mesa de contratación de fecha 29 de abril de 2025, al no atender el requerimiento para justificar el precio ofertado.

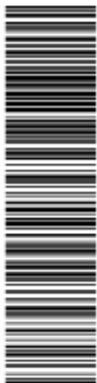
Empresa licitadora	Propuesta económica	Criterio de Calidad (Formación específica del personal adscrito a la ejecución del contrato)	Criterio de extensión de garantía (garantía complementaria)	TOTAL CA
Auren Consultores SP S.L.P.	35,00	12	8	55,00
D'aleph Iniciativas y Organización S.A.	17,59	12	8	37,59
Kalmas Gestión Empresarial S.L.	13,04	0*	8	21,04
Reglado Abogados & Consultores S.L.	10,83	0*	8	18,83
Seeketing S.L.	15,85	0 **	8	23,85
Servicios Integrales de Contratación e Intermediación Dominus S.L.	22,31	12	8	42,31
Techfriendly S.L.	13,07	4,5***	8	25,57

* Se han asignado cero puntos en el criterio de calidad de las ofertas de Kalmas Gestión Empresarial S.L. y Reglado Abogados & Consultores S.L. porque suscriben puntuación pero no aportan título alguno en el sobre 3, tal como se indica en la cláusula 19.3. del PCAP. En dicha cláusula se establece que «La no presentación dentro del sobre 3 de los documentos acreditativos de las circunstancias que se ofertan en el modelo de proposición económica, conllevará la valoración a 0 de los criterios de adjudicación a los que afecten.»

** Los documentos aportados por Seeketing S.L. no se corresponden con los parámetros exigidos en la cláusula 23.A.2 del PCAP, ni en cuanto a la materia ni en su duración, por lo que se le han asignado cero puntos en el criterio de calidad.

*** A Techfriendly SL solo se le valoran 3 cursos de los presentados, pues los demás no respetan las materias referidas en la cláusula 23.A.2 del PCAP

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:



El documento electrónico es aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:30:59 del día 18 de Junio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verif_doc?cod_verif=18062025_133059



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	Puntuación TOTAL
1º	Auren Consultores SP S.L.P.	43,00	55,00	98,00
2º	Servicios Integrales de Contratación e Intermediación Dominus S.L.	43,00	42,31	85,31
3º	D'aleph Iniciativas y Organización S.A.	11,00	37,59	48,59
4º	Techfriendly S.L.	18,00	25,57	43,57
5º	Seeketing S.L.	11,00	23,85	34,85
6º	Kalmas Gestión Empresarial S.L.	00,00	21,04	85,31
7º	Reglado Abogados & Consultores S.L.	00,00	18,83	18,83

CUARTO.- Notificar a Auren Consultores SP S.L.P. el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo. Lo cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial, no podrá efectuarse antes de que transcurran diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o bien si interpuesto el mismo el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión, se le requerirá, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 18-06-2025 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:14:35 Página 16 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2025 11:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/06/2025 13:30
	ESTADO FIRMADO 18/06/2025 13:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco) en que Azeo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:30:59 de julio de 2025. Francisco Enrique Azeo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento.asp?verificador_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a las restantes empresas licitadoras que no han resultado adjudicatarias y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Agente de Desarrollo Local municipal.

Aprobado por unanimidad (7).

10º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR UNA NUEVA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO (IMPLANTACIÓN DE LA SOLUCIÓN) DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN SMART CITY Y UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE NERJA, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C11.I3), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobamos una nueva ampliación del plazo de ejecución correspondiente a la prestación del suministro (implantación de la solución) del contrato mixto de Suministro, instalación, configuración y puesta en servicio de una plataforma de gestión Smart City y un sistema de gestión del tráfico y la movilidad en el municipio de Nerja, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C11.I3), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Expediente 2024/19/S252), hasta el 27 de Junio de 2025, estimando la solicitud realizada por la adjudicataria del contrato.</p>	Aprobado
--------------	---	-----------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 18-06-2025 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:14:35 Página 17 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2025 11:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/06/2025 13:30 ESTADO FIRMADO 18/06/2025 13:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:59 el día 18 de Junio de 2025. Francisco Enrique Aza Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos.do?pes_cod=1&ent_01=1&dt=18/06/2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>SEGUNDO.- Notificar a Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L. el presente acuerdo.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Responsable del Servicio Municipal de Informática, en su calidad de responsable del contrato, así como al Agente municipal de Desarrollo Local.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
<p>11º.-</p>	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO SEGURO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de correo electrónico seguro (Exp. 2024/8/S218), con un presupuesto base de licitación de 43.560,00 euros, IVA incluido, con una duración inicial del contrato de dos años y posibilidad de prórroga por dos años adicionales, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, ascendiendo el valor estimado del contrato a la cuantía de 79.200,00 euros.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la licitación y el contrato.</p> <p>TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y adoptar el compromiso de consignar para los ejercicios siguientes el crédito necesario para hacer frente a las cuotas que correspondan cada año, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables al</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 18-06-2025 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:14:35 Página 18 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2025 11:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/06/2025 13:30
	ESTADO FIRMADO 18/06/2025 13:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:02:28 de julio de 2025, Margueta Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Firmado). En que Ayo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:30:59 de julio de 2025, Francisco Enrique Ayo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?es_codigo_verif=180620251330



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>respecto, en cada momento, a las Entidades Locales.</p> <p>CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que, durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al Ingeniero Técnico Informático municipal, en su calidad de responsable del contrato.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
12º.-	<p>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE Y DE PLAYAS PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACCEDER A LAS PLAYAS DE MARO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Modificar el precio público del servicio de transporte para acceder a las playas de Maro, fijando el importe en 3,00 euros, IVA vigente del 10% incluido, por el trayecto de ida y vuelta.</p> <p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo en su próxima sesión.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
13º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA "ESPACIOS SIN HUMO" ENTRE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.-</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 18-06-2025 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:14:35 Página 19 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2025 11:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/06/2025 13:30 ESTADO FIRMADO 18/06/2025 13:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:02:28 de día 18 de Junio de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde de NERJA a las 13:30:59 de día 18 de Junio de 2025. Francisco Enrique Azevedo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos.do?pes_cod=1&ent_d=1&dt=1&dt=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR el Convenio de Colaboración en el Programa "Espacios sin humo" entre la sede provincial de Málaga de la Asociación Española contra el Cáncer y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja con la finalidad de contribuir a la reducción del tabaquismo y de sus efectos mediante la promoción de entornos saludables y la implantación de normativa municipal que regule la prohibición de fumar en determinados espacios públicos o privados de titularidad municipal, el cual estará vigente durante dos años, con posibilidad de prórroga.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la firma de dicho documento.

TERCERO: NOTIFICAR Y EMPLAZAR al representante legal de la sede social de Málaga de la Asociación Española contra el Cáncer al acto de firma del Convenio de colaboración aprobado.

CUARTO: PUBLICAR este acuerdo en el BOP de Málaga, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento [<https://www.nerja.es>], en aplicación del art. 11.3 de la LRJSP, así como del art. 8.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Aprobado por unanimidad (7).

14º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍAS DE JUVENTUD E IGUALDAD Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO POPULAR PARA APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO "ORGULLO NERJA 2025".-

Aprobado

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la celebración del evento "Orgullo Nerja 2025" del 21 de junio al 2 de julio, en colaboración con la Asociación organizadora "Axarquía LGTBIQ+, Axarquía Diversa, según la programación detallada.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil y al Centro de Salud de Nerja, para su conocimiento y

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 18-06-2025 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:14:35 Página 20 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2025 11:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/06/2025 13:30
	ESTADO FIRMADO 18/06/2025 13:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Margarita Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Fernández) del Ayuntamiento de Nerja el día 18 de Junio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verif.php?cod=24897_01-18-06-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>coordinación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA.-	
15º.-	<p>MOCIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE Y DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA CON LA ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD RELATIVO A LA ORDENACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS ZONAS DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Convenio de Colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Nerja con la Asociación Taller de la Amistad, excluyendo del convenio la zona de aparcamientos ubicada bajo la plaza de Maro y manteniendo la zona acondicionada en la bajada a la playa, parcela 6 polígono 7, actualmente arrendada para ese uso a la Sociedad Azucarera Larios.</p> <p>SEGUNDO.- Habilitar al Alcalde para la firma de la Modificación del Convenio.</p> <p>TERCERO. - Dar traslado a la Asociación Taller de la Amistad, y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
16º.-	<p>MOCIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE Y DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA CON LA</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:30:59 de julio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos.do?pes_cod=1&ent_01=1&dt=18-06-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE MÁLAGA (ADISMA) RELATIVO A LA ORDENACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS ZONAS DE NERJA.-

ACUERDOS:

PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Convenio de Colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Nerja con la Asociación de Discapacitados de Málaga (ADISMA), incluyendo al Anexo I del convenio la siguiente zona de aparcamientos:

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HORARIO
Aparcamiento junto a la Plaza de la Iglesia de Maro	Carretera de Bajada a Playa de Maro	Lunes a domingo De 09:00 a 21:00

SEGUNDO.- Habilitar al Alcalde para la firma de la Modificación del Convenio.

TERCERO.- Dar traslado al interesado y al Departamento de Policía para su conocimiento y efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (7).

17º.-	<p>MOCIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES, PLAYAS Y DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBARLA PROGRAMACIÓN, EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LAS NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LA NOCHE Y FIESTA DE SAN JUAN 2025.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>1.- Aprobación del programa de actividades de la celebración de la Noche de San Juan.</p> <p>2.- Aprobación de las normas de obligado cumplimiento para los días 23 y 24 de junio</p>	Aprobado
--------------	--	-----------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 18-06-2025 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 13:14:35 Página 22 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/06/2025 11:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 18/06/2025 13:30
	ESTADO FIRMADO 18/06/2025 13:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Fernández. En que Azaor Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:30:59 de julio de 2025. Francisco Enrique Azaor Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ent_cod=1&dt=18/06/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

del presente año.

3.- Aprobar el Plan de Autoprotección de la Fiesta de San Juan 2025.

4.-Hacer públicos los presentes acuerdos.

5.-Dar traslado de estos acuerdos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Consorcio Provincial de Bomberos, a Protección Civil, a los servicios operativos del ayuntamiento y a los empresarios de actividades y servicios en las playas, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (7).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**No se
formulan**

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.